



de concejos de esta Ciudad, y en el que se tiene prever-  
nir industria, que en la segunda de que cosa Yll. Corpóra-  
cion ha recordado el importe del ultimo trimestre de  
Contribuciones al año proximo para, se conduzcan  
a la Mayor brevedad dichos fondos a la Hacienda de Pro-  
vincia, cuyas urgentes obligaciones no admiten la  
mas leva dilacion, cumpliendo muchas veces en este  
dia, y enterado este Ayuntamiento, ACORDÓ: Se resi-  
tuen todos los fondos existentes en el dho. D. Contribucion  
a la Hacienda de Provincia. Que se agite la cobranza  
de lo que se adeude, y esté en poder de primos contribu-  
yentes; contestandole sin perjuicio al Sr. Intendente  
por el concejo, y que se le manifieste que no se le punda  
hacer igual remesa de la cantidad invertida en sumi-  
nistros hechos a las tropas estantes y transientes, has-  
ta que esta no se abone por la Hacienda Militar; sobre  
lo qual se han hecho restituidas gestiones al Ministerio  
de la misma en la Provincia, al Exmo. Sr. Capitan General  
de estos Reynos, y a su Señoría, hallandose actualmente  
esta Corporación en el conflicto de tener que continuar  
dichos suministros sin fondos p. efectuarlo.

Y suscrito ante los Sres. Marques de don Juan  
Toran y D. Luis Zarrandona en las solicitudes de Andes  
ciudad del Sr. Galvez Barnes Pallares, dho. de Salas, y D. Andres Antonio  
Mender como apoderado al Sr. D. Bartolome Galvez,  
sobre concederle el ultimo dho. facultad de vender  
sus vienos por mayor en su casa como conchero, y ma-  
nifistando dichos Sres. ser de dictamen que para cortar  
el camino se concedan a dicho Sr. Galvez tanto  
acuerdos que solicitó en un principio, como que q  
la venta al por mayoren su casa como conchero, y ma-  
nifistando dichos Sres. ser de dictamen que para cortar  
el camino se concedan a dicho Sr. Galvez tanto  
acuerdos que solicitó en un principio, como que q  
la venta al por mayoren su casa como conchero, y ma-

